

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



RESOLUCION DE EMERGENCIA

0089 DEL 02 DE MARZO DE 2018

OBJETO

REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN POR EMERGENCIA EN EL SECTOR EMBARCADERO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS.

MUNICIPIO

PALESTINA, CALDAS

VALOR

\$42.325.730

CONTRATISTA

ACER LIMITADA.

NIT

810.003.925-1

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-44-101107761

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	2-mar-18	2-sep-18	\$ 12.697.719,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	2-mar-18	17-abr-21	\$ 8.465.146,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 8.465.146,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	SI	2 AÑOS, 1 MES, 16 DÍAS		\$ 8.465.146,00

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

N/A

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

N/A

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

N/A

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

N/A

CLAUSULAS EXORBITANTES

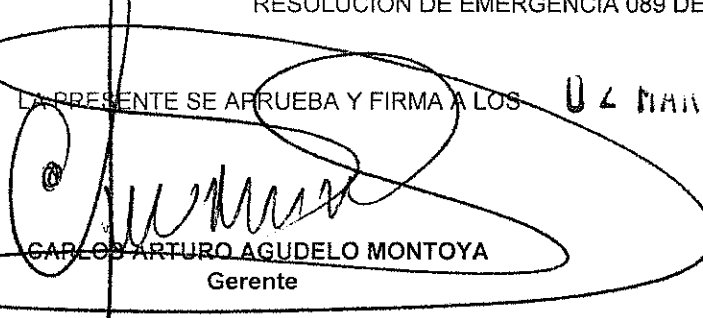
SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA 089 DEL 02 DE MARZO DE 2018

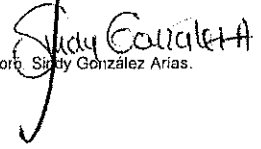
LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

02 MAR 2018

02 MAR 2018

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente

  
FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ  
Secretario General

Elaboró:   
Sindy González Arias.

J. HERNEY FERREIRA V.  
NIt. 10.279.919

CALLIE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1  
Tel. 832203 - Manizales

**INGRESOS DE CAJA**

Aco, 02 de Marzo de 2018	RECIBO N° 00026782
Recibimos de A C E R LTDA.	CC. o Nit: 810.003.925
La suma de CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CERVO CENTAVOS** *****	Valor recibido: \$410,649
Por concepto de PAGO POLIZA	

Aviso	Cia.	Ramo	Póliza	Anexo	Pago o abono	For. pago Banco	N° Cheque	Id. Cuenta/Tarjeta	Nomb. Tarjeta
25404	SEGUROS DEL	COMPLIMIENTO	101107761	0	391,648	E			
25404	SEGUROS DEL	RESP. CIVIL EXTRAOCN	104086646	0	19,001	E			
<b>PAGADO</b>									
Firma de quien recibe									Fecha de pago, firma y sello

Imputación Contable

COMPANIA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>				COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-44-101107761</b>		ANEXO <b>0</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>02 03 2018</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>02 03 2018</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>02 04 2023</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>		TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ACER LTDA</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>810.003.925-1</b>					
DIRECCIÓN: <b>CR 22 N 23 26 OF 206</b>							CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO: <b>8720872</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>					
DIRECCIÓN: <b>CRA. 23 NO. 75-82</b>							CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO <b>8867080</b>		
ADICIONAL:												

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

\*  
\*  
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA BUENA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO 00089 (RESOLUCION) PARA REALIZAR LA REPOSICION DE TUBERIA DE CONDUCCION POR EMERGENCIA EN EL SECTOR EMBARCADERO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/03/2018	02/09/2018	\$12,697,719.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/03/2018	17/04/2021	\$8,465,146.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 2 AÑOS, 1 MESES Y 16 DÍAS *		\$8,465,146.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$8,465,146.00

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO  
\*  
SE ACLARA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS ASI:  
\*  
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS DESDE 02/03/2018 HASTA 02/03/2023  
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO 02/03/2018 17/04/2020.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ ****322,116.00	\$ *****7,000.00	\$ *****62,532.00	\$ *****391,648.00	\$ *****38,093,157.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

**PLAN DE PAGO** CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*  
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



REFERENCIA PAGO:  
**1101010493505-8**

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-40-101026646</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>02 03 2018</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>02 03 2018</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>02 08 2018</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ACER LTDA</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>810.003.925-1</b>				
DIRECCIÓN: <b>CR 22 N 23 26 OF 206</b>							CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO: <b>8720872</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>				
DIRECCIÓN: <b>CRA. 23 NO. 75-82</b>							CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO <b>8867080</b>	
ADICIONAL:							BENEFICIARIO: <b>890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>				

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

- \* GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO 00089 (RESOLUCION) PARA REALIZAR LA REPOSICION DE TUBERIA DE CONDUCCION POR EMERGENCIA EN EL SECTOR EMBARCADERO EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.
- \* BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	02/03/2018	02/08/2018	\$12,697,719.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV			

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****15,967.00	\$ *****0.00	\$ *****3,033.00	\$ *****19,001.00	\$ *****12,697,719.00	02 / 03 / 2018

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

PLAN DE PAGO **CONTADO**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Man Sarmiento*



REFERENCIA PAGO:  
**1101010493509-7**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 NIT: 360.350.626-1





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES  
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

**CONDICIONES GENERALES**

No. \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA PRIMERA**

**1. AMPAROS**

**1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGENEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE